



Ministerio de Educación
Argentina

ACTA DE SELECCIÓN 2020

CONVENIO DE BECAS "SAINT EXUPÉRY"

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 22 días del mes de junio de 2020, se reúne el Comité de Evaluación de las Becas Saint Exupéry.

Las Becas Saint Exupéry son fruto del Convenio N° 3/16 firmado entre el entonces Ministerio de Educación y Deportes de la República Argentina (MED) y el entonces Ministerio de Asuntos Exteriores Desarrollo Internacional de la República Francesa (MAEDI).

Para la ejecución del convenio, la parte francesa está representada por la Embajada de Francia en Argentina, por intermedio del Institut français d' Argentine, y la parte argentina lo está por la Dirección Nacional de Cooperación Internacional (DNCI), por intermedio del Programa de Becas Internacionales.

El Comité está integrado por: Benoît Labat y Alice Maumont por la Embajada de Francia en Argentina; Marianela Bonilla, Laura Miconi, Daniela Perrotta y Lorena Yaber por el Ministerio de Educación de la República Argentina.

Como resultado de la Convocatoria 2020 del programa de referencia se recibieron 17 (diecisiete) inscripciones a becas de investigación doctoral, cuyo listado se anexa a la presente (ANEXO I).

Las postulaciones admitidas según el cumplimiento de los requisitos para participar, fueron ponderadas en función de los siguientes criterios generales:

- Patrocinio oficial de la universidad argentina de gestión estatal donde se desempeña.
- Contribución del postulante al desarrollo de su institución patrocinadora y de los vínculos de ésta con la institución receptora en Francia.
- Antecedentes y desempeño académico.
- Experiencia docente y/o en investigación.
- Inserción profesional.
- Participación social.
- Consistencia y claridad en las motivaciones y justificación del proyecto académico.
- Pertinencia y aplicación potencial del proyecto de investigación.
- Referencias.
- Idoneidad de la institución anfitriona de la investigación en Francia.
- Manejo del idioma francés y/o inglés.

Además, fueron criterios de priorización de las postulaciones: no haber recibido anteriormente becas similares de este Ministerio o de instituciones francesas; el grado de avance en el doctorado que está realizando en Argentina, estar cursando su doctorado en cotutela entre universidades argentinas y francesas, las características académicas y personales que les permitan obtener un beneficio óptimo de esta beca; las probabilidades de reinserción y transmisión de los aprendizajes adquiridos; la



**Ministerio de Educación
Argentina**

diversidad de áreas disciplinares; la representación del mayor número posible de universidades argentinas de gestión estatal y de universidades anfitrionas en la República de Francia.

Concluido el proceso de evaluación conforme a la Convocatoria realizada, el Comité decide:

Otorgar la beca a los siguientes postulantes, por orden alfabético:

	Apellido/s	Nombre/s	DNI	Meses de beca otorgados
1.	Barrachina	María Agustina	34559035	4 meses
2.	Barría	Juan Cruz	37068037	4 meses
3.	Bongianino	Fabrizio Ezequiel	36221505	2 meses
4.	Boscoboinik	Gabriela	37841458	2 meses
5.	De Chazal	Agustina	36066055	4 meses
6.	Duperron	Maria	35359177	3 meses
7.	Garrone	Nicolás Agustin	38561073	3 meses
8.	Girotti	Bettina Inés	31877535	2 meses
9.	Larreche	José Ignacio	36329220	3 meses
10.	Legascue	María Florencia	34495687	4 meses
11.	López Malizia	Álvaro	34037096	4 meses
12.	Richezzi	Micaela	37772444	3 meses

Designar en calidad de suplentes, por orden de mérito a:

	Apellido/s	Nombre/s	DNI
1er	Britto	Fiona Macarena	34365054
2do	Mammarella	María Florencia	37283083

La realización de las becas está sujeta a las medidas que se adopten en el marco de la propagación pandémica del virus SARS-CoV-2. Asimismo, se informa que las estancias se podrán realizar entre el 1º de noviembre de 2020 y el 28 de febrero de 2021 inclusive.

Concluida la selección se procede a la elaboración de la presente para la comunicación de resultados.



Ministerio de Educación
Argentina

ANEXO I

N°	Apellido/s	Nombre/s	DNI
1	Achkar	Victoria Gabriela	35650462
2	Barrachina	María Agustina	34559035
3	Barría	Juan Cruz	37068037
4	Bongianino	Fabrizio Ezequiel	36221505
5	Boscoboinik	Gabriela	37841458
6	Britto	Fiona Macarena	34365054
7	De Chazal	Agustina	36066055
8	Dominguez	Esteban	34392537
9	Duperron	María	35359177
10	Garrone	Nicolás Agustin	38561073
11	Girotti	Bettina Inés	31877535
12	Larreche	José Ignacio	36329220
13	Legascue	María Florencia	34495687
14	López Malizia	Álvaro	34037096
15	Mammarella	María Florencia	37283083
16	Patiño Mayer	Lucía	27727689
17	Richezzi	Micaela	37772444